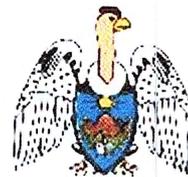




Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 915-2024-MPSCH

Santiago de Chuco, 30 de Diciembre de 2024.

VISTOS: El Informe N° 029-2024-MPSCH/VRPQ-OPMI, del Jefe de la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, y el Informe N° 301-2024-MPPSCH/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicitando la aprobación del Plan Operativo Institucional Anual - POI 2025 Consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente y se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD se aprueba la versión actualizada de la Guía para el Planeamiento Institucional, la cual tiene como objetivo establecer la metodología para el proceso de elaboración (formulación o actualización) del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), conforme al Ciclo de Planeamiento Estratégico;

Que, el numeral 3.2.2 del Capítulo 3 de la versión actualizada de la Guía para el Planeamiento Institucional señala que para contar con el POI Anual, la entidad con base en el POI Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad; siendo que una vez aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura, la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tengan consistencia con el PIA y de no ser consistente, la entidad ajusta la programación para finalmente obtener el POI Anual;





Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 915-2024-MPSCH
Pág. 2 de 3.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 262-2024-MPSCH, de fecha 10 de Mayo de 2024, se aprobó el Plan Operativo Institucional Multianual 2025 - 2027 de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 902-2024-MPSCH de fecha 16 de Diciembre de 2024, se aprobó la ampliación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023 - 2027 de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, hasta el año 2028; quedando denominado como "Plan Estratégico Institucional 2023 - 2028 Ampliado de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco";

Que, con Acuerdo de Concejo N° 77-2024-MPSCH, de fecha 26 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco para el Año Fiscal 2025, el mismo que fue promulgado por el Titular de la Entidad a través de la Resolución de Alcaldía N° 912-2024-MPSCH de fecha 27 de Diciembre de 2024;

Que, mediante el Informe N° 029-2024-MPSCH/VRPQ-OPMI, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, señala que el Plan Operativo Institucional 2025 Consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025, se elaboró siguiente las orientaciones establecidas por el CEPLAN en su calidad de ente rector sobre la materia, a través de la Guía para el Planeamiento Institucional, culminándose con su registro y aprobación en el aplicativo CEPLAN v.01, conteniendo la estimación de programación física y financiera anual de productos, proyectos, actividades y acciones, articulados a los objetivos Estratégicos Institucionales; por consiguiente, el registro se realizó estando el PEI validado y aprobado a la fecha en el aplicativo CEPALAN v.01, concluyendo con la consistencia del PIA;

Que, mediante Informe N° 301-2024-MPPSCH/OGPP, la Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, informa que se ha concluido con la etapa de ajuste y consistencia POI – PIA 2025 y solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) 2025 física y financiera CONSISTENCIADO con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) año 2025, por el monto de S/. 30'650,523.00, según Anexo B-5 del aplicativo informático de CEPLAN, en el marco del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023 -2028, validado y aprobado a la fecha;

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) 2025 Consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025 de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, el mismo que como Anexo forma parte de la presente Resolución.



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 915-2024-MPSCH
Pág. 3 de 3.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, efectuar el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) 2025 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025 de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, aprobado por la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco (www.munisantiagodechuco.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO
Victor Primitivo Luján Chero
ALCALDE